

Res. Leg. N. 1872

**Premio pecuniario
á favor de las hermanas
é hija de
Don Nicolás Dulanto**

Lima, 6 de noviembre de 1913.

Excmo. Señor:

El Congreso atendiendo á que Don Nicolás Dulanto fué muerto el 21 de Abril de 1910, defendiendo la integridad territorial, ha resuelto conceder, por una sola vez, á sus hermanas doña María, doña Rosa, doña Victoria, doña Sara, doña Eva y doña Corina Dulanto y á su menor hija Grimanesa Dulanto, un premio de quinientas libras peruanas, que se consignará en el presupuesto general de la República para 1914.

Lo comunicamos á V.E. para su conocimiento i fines correspondientes. Dios guarde á V.E.—JUAN N. ELÉSPURU, Presidente del Senado.—H. FUENTES, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—*Clemente J. Revilla*, Senador Secretario.—*Alberto Secada*, Diputado Secretario.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República

Lima, 21 de noviembre de 1913.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Varela*.